



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO**

Proceso	Ejecutivo
Radicado:	050013103009- 2023-00330 -00 C02
Demandante:	Evanny Martínez Correa
Demandado:	Alexander Mena Gutiérrez
Asunto:	Incorpora respuesta a cautela y memorial de precisión

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Se adosa al expediente digital respuesta proferida por el **CONSORCIO VIAL 3M¹**, sobre la nota tomada del embargo.

Así mismo, se adosa memorial que el apoderado judicial de la parte demandante trae precisando información sobre la repuesta otorgada por el consorcio² sin solicitud alguna por resolver.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ

r.m.s

¹ Archivo digital N°. 18 C02. Expediente digital

² Archivo digital N°. 19 C02. Expediente digital

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bb0ac5a89028f6362c49085164ee2281719cda53958f36de0c1687ba08dc03f**

Documento generado en 16/02/2024 03:24:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>